



DESAJTUO25-4061

Tunja, 22 de octubre de 2025

Doctora  
**NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO**  
Directora Ejecutiva de Administración Judicial  
Bogotá D.C.

Asunto: *“Solicitud de aprobación de adición de operaria de aseo incluido suministro para municipio de Almeida Boyacá, atendiendo fallo de tutela”*

Respetada Doctora Naslly Raquel:

De manera me permito indicar que mediante fallo de tutela con radicado 11001-03-15-000-2025-02657-01, del 13 de agosto de 2025 proferida por la subsección B sección segunda, sala de lo contencioso - administrativo del Consejo de Estado, notificada a esta Dirección Ejecutiva Seccional el día 02 de octubre de 2025, se ordenó:

*“ (...) TERCERO: ORDENAR a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja que, en el término de 30 días, contado a partir de la notificación de la presente providencia, de manera coordinada y en el marco de sus competencias, adelante las gestiones administrativas y presupuestales que correspondan, para el suministro del servicio de aseo en el Juzgado Promiscuo Municipal de Almeida (Boyacá) de manera tal que mejoren las condiciones de salubridad, seguridad e higiene de las personas que allí laboran y para los usuarios que diariamente acuden a ese despacho en busca de atención y solución de sus controversias...”*

Atendiendo lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a la orden judicial, me permito solicitar la aprobación para la adición de una operaria de medio tiempo, incluyendo el suministro de los elementos de aseo requeridos, a la futura orden de compra que suscriba esta Dirección Ejecutiva Seccional. Dicha orden iniciará su ejecución el 1° de noviembre de 2025, teniendo en cuenta que actualmente se adelanta el proceso de selección a través del Acuerdo Marco de Precios AMP para el servicio integral de aseo y cafetería V, identificado con el código CCE-SNG-AMP-008-2025 y el número de proceso CCENEG-077-01-2024.

Es de indicar que el valor estimado correspondiente al servicio de una operaria de medio tiempo, junto con los insumos requeridos, se determinó con base en el simulador del Acuerdo Marco de Precios, toda vez que el proceso de selección del contratista aún no ha finalizado. Dicho simulador arroja la siguiente estimación:

ITEM	VALOR MES SEGÚN SIMULADOR	VALOR DOS MESES (NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2025)	VALOR SIETE MESES (ENERO A JULIO 2026)	VALOR TOTAL VIGENCIA 2025 Y 2026
Operaria de Mantenimiento Medio Tiempo	\$ 1.763.346,94	\$ 3.526.693,88	\$ 12.343.428,58	\$ 15.870.122,46
Bienes de Aseo	\$ 207.453,09	\$ 414.906,18	\$ 1.452.171,63	\$ 1.867.077,81
SUB TOTAL	\$ 1.970.800,03	\$ 3.941.600,06	\$ 13.795.600,21	\$ 17.737.200,27
AIU	\$ 197.080,00	\$ 394.160,01	\$ 1.379.560,02	\$ 1.773.720,03
IVA	\$ 37.445,20	\$ 74.890,40	\$ 262.116,40	\$ 337.006,81
VALOR TOTAL	\$ 2.205.325,23	\$ 4.410.650,47	\$ 15.437.276,63	\$ 19.847.927,10

La Dirección Ejecutiva Seccional cuenta con un remanente dentro del rubro que ampara dicha necesidad, que permitirá atender la adición de la operaria de medio tiempo junto con los bienes de aseo para la vigencia 2025. Para la vigencia 2026, no se cuenta con recursos de vigencias futuras que permitan atender la necesidad, por lo anterior la necesidad se atenderá con los recursos apropiados para la vigencia 2026.

Debo expresar a la Señora Directora que este trámite de solicitud de aprobación para la adición, se realiza atendiendo y aplicando lo establecido en el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024, referente a la austeridad en el gasto, indicando que la necesidad a satisfacer obedece al cumplimiento de una orden judicial

Quedo atento y en espera de una positiva respuesta.

Atentamente,



**ALEX ROLANDO BARRETO MORENO**  
Director Ejecutivo Seccional (E)

Anexos: Fallo de tutela se encuentra en el precedente

Revisó: John Ricardo Vega Quintero / Coordinador Área Administrativa 